

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem —SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem. —Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5 —El pago de la suscripción será ADELANTADO. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán a un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia —ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen después de trascurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

## PARTE OFICIAL.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las 6 de la madrugada de hoy me dice lo siguiente:

«Sucesos ayer permiten esperar próximo total derrota insurrección iniciada Cartagena. Almería se ha defendido heroicamente de las agresiones del ex-general Contreras, obligando á las fragatas á zarpar. Créese que con rumbo á las aguas de Málaga. Sevilla toda ocupada por tropas República, que han dado brillantes muestras de su arrojo y bizarría.

Facciones carlistas obligadas á hacer penosas marchas para evitar encuentros con nuestros bravos soldados. Sesión interesantísima, Cámara aplaudido con entusiasmo discurso Castelar quien ha declarado que ántes que todo quiere la unidad de la patria que, ántes que republicano es español. Aprobada proposición censura diputados insurrectos por 125 contra 25.»

El Excmo. S. Ministro de la Gobernación en telegrama recibido á las 12 y 14 de la mañana me dice lo que sigue:

«Han entrado en Sevilla vencedoras las tropas de la República, siendo recibidas por el pueblo con aplauso y entusiasmo.»

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama recibido á las 12 y 20 de la mañana, me dice lo siguiente:

«En Valencia continúa el desaliento entre los insurrectos. Toda la gente pacífica abandonó la ciudad haciendo lo propio muchos gefes y voluntarios; pare-

ce indudable que por parte de estos hay general retraimiento de la lucha, la cual quedará circunscrita á internacionalistas y forasteros, atraídos unos por pillage y otros por la paga de ocho reales diarios que se les abona. Poblaciones importantes de la provincia, han ofrecido sus servicios á las autoridades y el espíritu público en general está en favor de la causa del orden.

El general Martínez Campos, esperando el plazo que han fijado los insurrectos para su rendición, empezará inmediatamente el ataque en combinación con las fuerzas del brigadier Villa Campa, que han tomado ya posiciones en las afueras de Valencia por el lado de la línea de Sagunto.

El ex-general Contreras, salido de Cartagena con las fragatas Almansa, Victoria y Méndez Nuñez, se ha presentado delante de Almería. Reunida Junta de mayores contribuyentes accedió pasase á bordo una comisión de Diputados provinciales, individuos del Ayuntamiento y del comité republicano á manifestar al general rebelde que el espíritu de la población era obedecer al Gobierno y á los acuerdos de la Asamblea. Contreras contestó que poco le importaba que proclamasen ó nó en Almería la independencia del cantón, que lo único que le interesaba era cobrarles contribución que les exigía y que de no ser entregada la misma en un breve plazo, bombardearía la población.

Al dar lectura las Cortes el Sr. Ministro de la Gobernación del telegrama que comunica estas noticias, fueron unánimes las señales de indignación que se manifestaron en todos los lados de la Cámara al oír la cínica contestación del ex-general Contreras á los comisionados de Almería, y más tarde, en los círculos políticos, las mismas personas que hasta ahora se habían mostrado ménos hostiles al movimiento iniciado en Cartagena reproban como los que más un acto tan repugnante, negando sus simpatías á un

movimiento que daba lugar á semejantes atentados.

Las últimas noticias de Sevilla recibidas á las 3 de la noche, son de que las tropas del Gobierno ocupan ya la Magdalena, después de haber tomado á los insurrectos varias importantes posiciones y formidables barricadas con los 8 cañones que las defendían. Es de esperar pues, que pronto habrá terminado la lucha con la completa rendición de los sublevados.»

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Santander 31 de Julio de 1873.—José María Herran Valdivielso.

## SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## Minas.

D. Julian Martínez, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Julio Hoppe, apoderado de la Real Compañía Asturiana, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de Punterola, de mineral zinc y otros, al sitio que llaman La Jaya, término del lugar de Toporias, ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al norte con mina Dolores, perteneciente á la compañía de minas y fundiciones de Comillas, al este con la mina Inocente Morena y terreno de D. Lorenzo Perez y al oeste con terreno de los herederos de D. Francisco Balbines.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, de los dos mojones que limitan por el sur la demarcación de dicha mina Dolores, se tomará como punto de partida el situado hácia el este; desde dicho punto se trazará un rectángulo

tomando para el largo 500 metros al sur y para el ancho 400 metros al oeste, cuyo rectángulo constituye las 20 pertenencias.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Julio de 1873.—Julian Martínez.

Don Julian Martínez, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Julio Hoppe, como apoderado de la Real Compañía Asturiana, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de Prevision, de mineral zinc y otros, al sitio que llaman La Puente, término del lugar de Udias, ayuntamiento de idem, que linda al norte con arroyo Molino y barrio de Cobijon, al sur con la mina Dolores, al este con cerradura de la Presa y mina Vaciadere y al oeste con mieses entre Cobijon y el Llano.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida de los dos mojones que limitan por el norte las pertenencias de la citada mina Dolores se toma por punto el colocado al este; desde dicho punto se trazará primeramente un rectángulo tomando para el ancho 200 metros al norte y largo 500 al oeste; al norte del rectángulo precedente y á partir de su extremidad este se trazará otro igual de 200 metros ancho al norte y largo 100 este y 200 al oeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.º y en

cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Julio de 1873.—Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Julio Hoppe, apoderado de la Real compañía Asturiana, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de seis pertenencias con el nombre de «Pala» de mineral zinc y otros, al sitio que llaman Joya, término del lugar de Toporias, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al norte con la mina Por ahí anda, al este con la mina Imprevista, sur con terreno de Don Bernardo Garcia y oeste con mina Castor y demasia á la mina Juanita.

Santander 24 de Julio de 1873.—Julian Martinez.

Don Julian Martinez, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Julio Hoppe, apoderado de la Real compañía Asturiana, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de seis pertenencias con el nombre de «Pala» de mineral zinc y otros, al sitio que llaman Joya, término del lugar de Toporias, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al norte con la mina Por ahí anda, al este con la mina Imprevista, sur con terreno de Don Bernardo Garcia y oeste con mina Castor y demasia á la mina Juanita.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida en los dos mojones que limitan por el sur las pertenencias de la mina Por ahí anda, se tendrá como punto de partida el situado hacia el oeste; desde dicho punto se trazará un rectángulo tomando para el largo 400 metros al sur y para el ancho 30 metros al oeste ó los que haya hasta la demasia á la mina Juanita, 70 metros al este ó los que falten á 100 metros al este del rectángulo anterior y á partir de su extremidad norte se trazará otro rectángulo que tenga para el largo 200 metros al este y para el ancho 100 metros al sur.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.<sup>a</sup> y en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Julio de 1873.—Julian Martinez.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida de los dos mojones que limitan por el sur la segunda pertenencia de la precitada mina Inocente Morena, se tomará como punto de partida el situado al O. Desde dicho punto se trazará primeramente un rectángulo tomando para lo ancho 200 metros al sur y para lo largo 167 metros al oeste ó hasta los que haya al registro Punterola, y al este 133 metros ó los que falten hasta 300 metros al sur del rectángulo precedente y á partir su extremidad oeste se trazará otro rectángulo tomando para el largo 200 metros al este y para el ancho 100 metros al sur.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de S. S.<sup>a</sup> y cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Relacion de los expedientes de minas declarados nulos y fenecidos por este Gobierno, y cuyo terreno queda franco y registrable.

Núm. del expediente	Nombre de la mina	Ayuntamiento en que radican.	Nombre del interesado.
1755	María Teresa.	Sámano.	D. Eduardo Garcia de los Rios.
1771	Paz.	Argoños.	idem
1866	Buenaventura.	Cártes.	Bernardo Rodriguez Saro.
1870	Casualidad.	San Felices.	Evaristo Vela.
1980	La aparecida.	Ongayo.	Antonio Pereda y Torre.
2010	Grande fortuna.	Camargo.	Isidoro Alonso
1018	La sin par.	idem	idem
1043	Arriba mineros.	Bárcena de P. Concha	Ramon Perez del Molino.
2056	Sobre Mansilla.	idem	idem
2074	María.	Puente-Viesgo.	Bernardo Rodriguez Saro.
2082	Lina.	Pielagos y Pto. Viesgo	idem
2105	Rafaela.	Torrelavega.	idem
2108	Anasarco.	Alfoz de Lloredo.	idem
2107	Esperanza.	Polanco.	idem
2108	Anacreonte.	Alfoz de Lloredo.	idem
2110	La Fé.	Castro-Urdiales.	Manuel de la Herguera.
2132	Ntra. Sra. de la Canal.	Puente-Viesgo.	José Gandarillas.
2158	Asuncion	Molledo.	Juan José Oria.
2145	La Casualidad.	Rasines.	Francisco de Haedo y Echarte.
2216	Prueba.	Luena.	Jacinto Noriega Toca.

Santander 30 de Julio de 1873.—El Jefe de la Seccion de Fomento, J. Martinez.

PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO.

El Gobierno de la República, considerando el estado por que el país atraviesa, y muy particularmente el de varias provincias, en las cuales está mandado proceder á elecciones parciales de Diputados Constituyentes por algunos de sus distritos en los dias 31 del actual y 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 del siguiente mes, segun decretos de 10 y 15 del que rige, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden hasta nueva convocatoria todas las elecciones parciales de Diputados Constituyentes anunciadas en los anteriores decretos.

Madrid 26 de Julio de 1873.—El Presidente del Gobierno de la República, Nicolás Salmerón —El Ministro de la Gobernacion, Eleuterio Maisonnave.

G, del 27.

Circular.

Una de más urgentes necesidades que siente hoy el Gobierno de la República ha de quedar satisfecha con el alistamiento y reunion de los mozos que formen la reserva llamada por la ley al servicio de las armas. Conviene, por tanto, que V. S. no se dé punto de reposo en procurar por todos los medios posibles el que esas operaciones se lleven acabo con rapidez á fin de que, ingresando en caja, se encuentren dispuestos para que en cuanto las Cortes acuerden definitivamente la ley de su llamamiento pueda el Gobierno utilizarlos y duplicar con esta nueva fuerza su actividad y su energía para el más pronto restablecimiento del orden público, y sobre todo para el más pronto término de la guerra civil, que hace ya largo tiempo viene asolando las provincias del Norte para daño de la patria, de la civilización y de la libertad.

El patriotismo de V. S. y el buen deseo que debe animar á todos los funcionarios públicos facilitará el éxito de esta medida: el Gobierno espera, pues, que en esa provincia se ha de dar el conveniente impulso á las citadas operaciones con el fin de que dentro de un plazo perentorio sea haccedero emplear los servicios de dichas reservas.

A conseguir este resultado aplicará V. S. toda su autoridad, y aun todos los medios materiales de que disponga, haciendo secundar sus órdenes por todos los alcaldes con el mismo celo que el Gobierno espera ver desplegar á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Julio de 1873 —Maisonnave.

Sr. Gobernador de la provincia de...

Comision provincial de Santander.

Secretaria.

Esta Corporacion, en sesion del dia 7 del mes que rige, revisará los acuerdos de los ayuntamientos de

Torrelavega, sobre declarar cesante á su secretario D. Juan Velarde.

Colindres, sobre propiedad de un terreno marisma que posee D. José de Arco Palacios.

Ruesga, sobre que Don Diego Sainz Trueba, vecino de Mentera Barruelo, solicite licencia para construir un cobertizo en terreno de su propiedad, enclavado en el monte de Ogarrio.

Villacarriedo, sobre cerramiento de un terreno por D. Alfredo Alonso de la Torre en el pueblo de Soto; y

Reocin, sobre imposicion de arbitrios en los artículos de comer, beber y arder.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 64 de la ley provincial, se anuncia en este periódico.

Santander 1.º de Agosto de 1873.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Villafufre.

Del pueblo de Escobedo de este distrito ha desaparecido hace 15 dias una vaca de las señas siguientes: seis años de edad, color de avellana, astas blancas y castillas, preñada de siete meses, y marcada en el cuarto trasero derecho con una C y una A; llevaba un campano bueyero pendiente de un vergajo de buey.

Su dueño Juan Lopez Miño gratificará á la persona que le dé noticia de dicha res y abonará además los gastos que haya causado.

Villafufre 22 de Julio de 1873.—Francisco Ceballos.

REMATE VOLUNTARIO.

A voluntad de los herederos de don Mariano Zumelzu, y en la Escribania de don Benigno Velasco, calle de Carvajal, tendrá lugar el jueves catorce de Agosto próximo, hora de las doce de su mañana, la subasta de las fincas siguientes:

Primeramente. Una casa señalada con el número 21 en la calle de Daoiz y Velarde, compuesta de almacén, entresuelo, piso principal, segundo y tercero con sus respectivas leñeras y bohardilla vividera, patio y jardín.

Item. Una huerta que radica en dicha calle cerrada, sobre sí con un Tinglado ó tejavana edificado dentro de ella.

Item. Un solar para edificar, en la misma calle de Daoiz y Velarde.

El precio y condiciones que sirven de base á la subasta están de manifiesto en la Escribania citada para el que guste de enterarse de ellas.

Santander 28 de julio de 1873.—Ignacio Perez.—Josefa Zumelzu.—Pedro de la Cárcova Gomez.

# AUDIENCIA DE BURGOS.

## Registro de la Propiedad

## Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	La Roja.	Casa y prado.	Francisco Orbaneja Obeso	Sin linderos ni cabida.	Venta.	1854
	La varras.	invernal.	idem	id	id.	id.
	Balderosa.	Prado	idem	id	id.	1855
	Rosado.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Tresnadas.	idem	idem	id	id.	id.
	Guspial.	idem	idem	id	id.	id.
	Tras la concha.	idem	idem	id	id.	id.
	Piedra lista.	Establo	idem	id	id.	id.
	La Bárcena.	invernal y prado.	idem	id	id.	id.
	La Portilla.	Prado.	idem	id	id.	id.
	idem	Idem.	José Vicente del Collado.	id	id.	id.
	Corral de allende.	idem	José Linares.	id	id.	id.
	Cotera del molino	Casa y dos prados.	María Gonzalez Sanchez.	id	id.	id.
	Casona.	Tierra.	Juan del Collado.	id	id.	id.
	Ozalva.	idem.	Francisco Gonzalez Sanchez.	id	Sin cabida ni linderos.	id.
	Gallego.	idem	Jacinto Prellezo.	id	id.	id.
	Castañar.	idem	Diego Cortines.	id	id.	1856
	Puente.	idem	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	2 prados	Domingo Ruiz.	id	id.	id.
		Tierra.	Diego Cortines.	id	id.	id.
		Prado.	José Alonso.	id	id.	id.
		Tierra.	Domingo Ruiz.	id	id.	id.
		Prado.	idem.	id	id.	id.
	Cotera sevillo.	Huerta.	Diego Cortines.	id	id.	id.
	Estacas.	Prado.	Francisco Gutierrez Bedoya.	id	Sin linderos ni cabida.	id.
	Tama.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Campo.	2 prados	Juan Fernandez.	id	id.	id.
	Cuesto.	idem y casa.	Francisco Gutierrez.	id	id.	id.
	Rabo de Gato.	Prado.	Ramon Obeso.	id	id.	id.
	Trellezo y Bricejs.	idem	Juan Manuel Gonzalez.	id	id.	id.
	Hormas.	idem	Santiago Prellezo.	id	id.	id.
	Cotero sevillo.	Tierra.	María Gregoria Gonzalez.	id	id.	id.
	Vado de la cueva.	Casa y tres prados.	Juan Obeso.	id	id.	id.
		Prado.	Mateo Fernandez Peredo.	id	id.	id.
	Sierra mediana.	idem.	José Fernandez (mayor).	id	id.	1858
	Las hormas.	idem.	Juan Obeso.	id	id.	id.
	Heras.	Idem.	Fermin Prellezo.	id	id.	id.
	Portilla.	Idem	Ramon Bernabé Alvarez.	id	id.	id.
	Eseajal.	Tierra.	Jose Gonzalez.	id	id.	id.
	Valle.	idem y prado.	Juan Francisco Serdio.	id	id.	id.
	La Braña.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llosa del Peredo.	idem.	Juan Antonio Prellezo.	id	id.	id.
	Cerezal.	Casa prado y erial	idem	id	id.	id.
	Llosa de la Brena.	Casa	José Gonzslez Dosal.	id	id.	id.
	Idem de Oriba.	idem	Diego Simon.	id	Sin linderos ni cabida.	id.
	Id. S. Bartolomé.	Establo	Ramon Agueros.	id	id.	id.
	Tundio.	Casa y tres prados.	idem.	id	id.	id.
	Prado.	Casa y prado.	Fermin Prellezo.	id	id.	id.
	Llano.	Dos prados.	José Gonzalez Dosal.	id	id.	id.
	La Ogaña.	idem	José Gomez Dosal.	id	id.	id.
	Espina.	idem y prado.	José Gonzalez Dosal.	id	id.	id.
	Valleja de Vega.	Prado.	Manuel Gonzalez.	id	id.	id.
	Cabajo.	idem	idem	id	id.	id.
	Hoyo.	Casa y dos prados.	idem	id	id.	id.
	Arria escucho.	idem.	idem	id	id.	id.
	Hoyo de la gallina.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Costani.	idem	Pedro y Juana Gonzalez.	id	id.	id.
	Ongares.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Garaboso.	Tierra.	Hermenegildo Alonso.	id	id.	id.
	Redondilla.	idem	Fermin Prellezo.	id	id.	id.
	Punarejo.	idem y casa.	Juan Crisóstomo Alónso.	id	id.	1859
	Llaguna.	Casa y tres prados.	Juan Antonio Prellezo.	id	id.	id.
	Valleja.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Sogueros	Establo.	Manuel Fernandez.	id	id.	id.
	idem	Tierra.	José Gonzalez Dosal.	id	id.	id.
	idem	invernal y prado.	Ramon Bernabé Alvarez.	id	id.	id.
	Condesles	Casa y dos prados.	Pedro Gonzalez.	id	id.	id.
	Rieseco.	Prado.	Mateo Fernandez Pereda.	id	id.	id.
	Llosa Molino.	idem	José Linares.	id	id.	id.
	Las Peñas.	Molino.	Josefa Gonzalez.	id	id.	id.
	Solas tejas	Dos casas y prado.	idem.	id	id.	1860
	Corral del conejo.	idem y prado.	idem.	id	id.	id.
	Folleca	Prado y rala.	Santos Sanchez.	id	id.	id.
	Pistaña.	Tierra.	Santiago Rábago.	id	id.	id.
	Solasribas.	Casa y dos prados.	Juan Antonio Prellezo.	id	id.	id.
	Eloranes.	Establo.	José Fernandez.	id	id.	id.
	Anuzo.	idem y prado.	Francisco Rábago.	id	id.	id.
	Peña.	Casa y cuadra.	José Gonzalez Dosal.	id	id.	id.
	Mucio.	Establo.	Isabel Prellezo.	id	id.	id.
	Sogueros.	Tierra.	idem.	id	id.	id.
	Trances	idem	idem.	id	id.	id.

Se continuará.)

4  
Anuncios particulares.

# Venta DE FINCAS.

En los pueblos de San Andrés y San Miguel de Luena, antiguo valle de Toranzo, en esta provincia, se venden diversas Fincas de la casa Ibañez de Corvera, consistentes en casas, prados y tierras labrantías, sobre cuyo precio y condiciones de venta admitirá proposiciones doña Irene de Bustillo, en el Pueblo de Penilla, valle de Toranzo.

2

# Se venden.

En el pueblo de Gajano, barrio de a Llama, una casa solariega, conocida por de la «Encina,» con casa accesoría, portada, patio y huerta de cuarenta y ocho carros, cercada de pared de cal y canto,

En el mismo pueblo otras cuatro casas de labranza con huertas y colgaderos destinadas á caseros ó colonos que llevan en arrendamiento varias fincas de tierra labrantío, prado y Monte, radicantes en su mayor parte en dicho pueblo de Gajano, y algunas en término del pueblo de Elechas, las cuales miden mil setecientos noventa y seis centiáreas carro á saber:

400 Carros de tierra labrantío.  
1.349 Idem de prado.  
47 Idem de Monte.

1.799 Carros en junto, de los que 677 carros, se hallan cerrados sobre sí y constituyen cuatro fincas.

Lo que se anuncia al público para el que guste hacer proposiciones concurra á la calle del Correo número ocho principal en esta ciudad, donde estará de manifiesto el Inventario y tasación hechos en el mes de la fecha por perito competente, y cuantos datos puedan necesitarse al efecto.—Ramon Lomba.

15—3

## A LOS Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Notas de expedición de ferro-carriles.

Estados mensuales de juicios verbales.

Estados de juicios de faltas.

## Certificaciones de revista.

Libramientos.—Pa-peletas de alta y baja.

Estados para la asignación de cuotas y reparto vecinal.

# Estados

para reparto de la contribucion industrial y territorial,

Apéndices.—Matrículas.—Listas cobratorias para Industrial y Teritorial.—Estados para el reparto y Escalas se venden en esta imprenta.

## Paragüería

DE Matías.

En este elegante, popular y bien surtido establecimiento, encontrarán las personas de gusto cuanto de bueno, económico y elegante pueda haber en los indispensables objetos que proceden de este ramo.

Tambien acaba de recibir impermeables de inmejorables condiciones, tanto por la seguridad de duración que ofrecen, como por la resistente y compacta trama de su tejido á la acción de la lluvia; pues son verdaderos impermeables.

En sombreros, de todas clases y precios, así como tambien baules-maletas y el indispensable y caprichoso surtido de bastones.

Plaza Vieja (esquina.)

39

## VAPORES-CORREOS

# de A. Lopez y compañía.

Variación de servicios desde 1.º de Abril de 1873.

## LINEA TRASATLANTICA PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Grandes vapores contratados para la conducción de la correspondencia.

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mendez-Núñez, Puerto-Rico, Isla de Cubd, España y Nuevo Santander.

Salidas de Cádiz. . . . .	30 de cada mes.
Id. de Santander . . . . .	15 id.
Id. de Coruña (escala) . . . . .	16 id.
Id. de Puerto-Rico para Habana (escala). . . . .	13 y 28 id.
Id. de V. para Coruña . . . . .	13 id.
Id. de Coruña para Santander. . . . .	31 ó 1.º id.

En los meses de Mayo á Octubre, los vapores haran las dos salidas de la Habana para Santander.

De la Habana salen vapores para Sisal, Veracruz, etc.

## LINEA DEL LITORAL

EN COMBINACION

### CON EL SERVICIO TRASATLANTICO.

Vapores Pasajes, Madrid y Alicante.

### Itinerario de Barcelona á Santander.

Días de salida. . . . .	Barcelona. . . . .	29
	Valencia. . . . .	30
	Alicante. . . . .	1
	Cádiz. . . . .	7
Llegada á . . . . .	Santander. . . . .	11

### Itinerario de Santander á Barcelona.

Días de salida. . . . .	Santander . . . . .	16
	Coruña. . . . .	18
	Cádiz. . . . .	24
Llegada á . . . . .	Barcelona. . . . .	27

AGENTES.—Cádiz, A. Lopez y Compañía; Habana, Samà, Sotolongo y Compañía; Puerto-Rico, Sobrinos de Ezquiaga; Barcelona, D. Ripol y Compañía; Valencia, Dart y Comp.ª; Alicante, Faes hermanos y Comp.ª; Coruña, E. Da Guarda.

Santander.—Sres. Perez y Garcia, Muelle, 18

34

## Correos al Pacífico.

Para Lisboa Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima (Callao) suprimiendo la escala de Rio-Janeiro para evitar la cuarentena en Montevideo.

El magnífico vapor

# CALDERA,

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 24 de Agosto admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, 34, casa nueva de D. Felipe Quintana.

5

## Pacific Steam Navigation Company.

# CORREOS AL PACIFICO.

Lisboa, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Lima (Callao).

Suprimiendo la escala de Rio-Janeiro para evitar las cuarentenas en Montevideo.

Saldrá de este puerto el 24 de Setiembre el vapor

# ACONCAGUA.

Admitiendo carga y pasajeros en todas las clases, y para todos los puertos donde tocan.

# ESTADOS.

Los Estados que se piden á los Jueces municipales por circular de 12 del corriente, referentes al Movimiento de poblacion en los años de 1871 y 1872, SE HALLAN DE VENTA en la imprenta de este periódico.

## PÉRDIDA.

Del pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, se han extraviado dos bueyes de las señas siguientes: color colorado un poco claro, como de cuatro años de edad, el mayor es corvo y le falta un pedazo en una oreja y el menor pino, con un marco en su asta. Se suplica al que los tenga, los entregue en Adal á Don Luis de la Maza, quien gratificará y pagará los gastos que hayan ocasionado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otras, vivo calle de San Francisco, num. 11, principal.

A míte comisiones de varias clases para estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos. Reclama indemnizaciones por supientes.

Pide relief de Cruces, retiros y viudades, alcances de las cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

## LA CENTRAL IBERICA.

Agencia universal de negocios encargos y noticias, establecida en Madrid, tiene correspondencias en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

Compras y ventas de títulos de la renta con solidada, deuda del personal, acciones del Banco de España, billetes del Tesoro, bonos y residuos de idem, resguardo de la Caja de Depósitos, subvenciones de ferro-carriles, pagarés a cargo del Tesoro, obligaciones municipales, empréstito Erlanger, títulos del empréstito romano, pólizas de la Caja Universal de capitales, Monte-pio Universal, Porvenir de las familias, Peninsular, sus obligaciones y cupones, Nacional y sus cédulas, Tutelar y Crédito Comercial.—Acciones de la Union Española, idem de Minas.—Banco de Economías, idem de Previsión y Seguridad.—Trasmite á los negociantes los nombres de los deudores morosos de España y hace cobrar los créditos atrasados.—Comision general de EXHORTOS y anuncios judiciales.—Corresponsales en todos los juzgados y tribunales de España, Baleares, Canarias Ultramar y extranjero.—Inscripcion de documentos en los registros de la propiedad.—Se hacen venir de cualquier punto las partidas sacramentales y civiles.—Se insertan los anuncios judiciales.—Dispensas, matrimonios y divorcios, informaciones, desahucios, reclamaciones y demás asuntos judiciales.—Suscripciones á los periódicos de Madrid.—Administración fincas en Santander al 1 por 100.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco número 11, piso 1.º

Cont. sta á quien envíe sellos. 50

SANTANDER.

Imp. de Viuda de Gonzalez y Mezo. Compañía, 5.